



---

## COMUNICADO

---

### **Presidente de ASOEX expone ante Comisión de Agricultura del Senado la visión de la Industria Frutícola sobre el Proyecto que Reforma el Código de Aguas**

*Durante su intervención, Ronald Bown afirmó estar de acuerdo en la necesidad de reformar el Código de Aguas, pero también puntualizó que hay aspectos establecidos en el Proyecto de Reforma que requieren necesariamente de un análisis profundo, ya que podrían generar serias distorsiones en el sector agrícola nacional y afectar el nivel de inversión en la industria frutícola nacional*

**Miércoles, 29 Noviembre 2017.-** Durante una jornada especial de análisis, llevada a cabo por la Comisión de Agricultura del Senado, el Presidente de la Asociación de Exportadores de Frutas de Chile Ag (ASOEX), Ronald Bown, expuso la visión del sector frutícola en relación al Proyecto de Reforma del Código de Aguas, aprobado recientemente por la Comisión Especial sobre Recursos Hídricos, Desertificación y Sequía del Senado.

En la oportunidad, el representante de los exportadores de frutas estuvo acompañado por el Gerente General de ASOEX, Miguel Canala-Echeverría y los asesores, Luis Fernando Laso y Diego Bernales.

La sesión se llevó a cabo el pasado lunes, en la sala Los Presidentes del Ex Congreso Nacional en Santiago, y estuvo integrada por los senadores José García Ruminot (Presidente); Felipe Harboe; Rabindranat Quinteros y Víctor Pérez.

Durante la jornada, además de ASOEX expusieron representantes de la Asociación Nacional de Productores de Semillas (ANPROS), la Asociación Gremial Agrícola Central, el Consorcio de Sociedades Agrícolas del Sur Federación Gremial, la Asociación Gremial Sociedad de Fomento Agrícola de Temuco (SOFO), la Sociedad Agrícola y Ganadera de Osorno (SAGO OSORNO), la Asociación Gremial de Riego y Drenaje A.G., y la Asociación Gremial de Empresarios Agrícolas de la Provincia de Llanquihue.



En su intervención, Ronald Bown, junto con explicar brevemente la representatividad de ASOEX y su trabajo, puntualizó que como gremio están de acuerdo en que existe la necesidad de adecuar el actual Código de Agua, y que existen aspectos en el Proyecto de Reforma sobre los que existiría consenso desde el sector. No obstante, destacó que hay temas que requieren de un mayor análisis, y discusión.

"Creemos que estamos contribuyendo al desarrollo del país, los alimentos son un elemento muy importante no sólo para el consumo humano, sino lo que el mundo está esperando para el desarrollo futuro, es por ello que la certeza jurídica del Proyecto es fundamental", comentó el Presidente de ASOEX, agregando que están preocupados por el impacto que la iniciativa pueda tender en la agricultura, especialmente cuando está generando dos tipos de agricultura. "Una regida por el régimen actual con derechos de agua perpetuos y otra por un régimen futuro con derechos de agua temporales, afectando especialmente a la agricultura de la zona sur de país. Por otro lado, nuestro sector trabaja con créditos bancarios, en el mayor porcentaje de los casos, por lo cual, cobra una importancia relevante aquí el tema de las garantías respecto a los derechos de agua, lo cual además deja en evidencia que de esos dos tipos de agricultores creados por la legislación, habrá uno que estará apoyado por los bancos y otro que no", recalcó el dirigente.

Asimismo Ronald Bown comentó que ASOEX solicitó al académico experto en temas económicos de la Universidad de Chile, Ronald Fisher, que analizara la Reforma al Código de Aguas y su impacto dentro del sector. "Estudio que hemos querido traer a la Comisión para su revisión, así como también creemos que ustedes deberían invitar para conocer su punto de vista sobre el impacto de la iniciativa". Una solicitud que fue aprobada por el Presidente de la Comisión.

### **La Visión del Sector**

El asesor de ASOEX, Luis Fernando Laso, fue el encargado de explicar los principales puntos de la normativa que revisten acuerdo dentro del sector, y aquellos que requieren de un análisis más profundo.



"En términos generales como Asociación estamos de acuerdo con la necesidad de reformar el Código de Agua, así como también creemos que es importante la priorización del consumo humano establecido por esta reforma. Apoyamos asimismo las sanciones al acaparamiento y a la especulación sobre los derechos de aprovechamiento de agua. Creemos también que es fundamental incentivar la inscripción de los derechos de agua y castigar su incumplimiento. Compartimos la idea de sancionar el no uso efectivo del agua, y apoyamos la reforma que aumenta las facultades y multas aplicadas por la DGA (Dirección de Aguas), aspecto que sabemos ya está aprobado y creemos que va por la línea adecuada. A su vez compartimos algunas de las modificaciones introducidas por la Comisión de Recursos Hídricos que ya vio este proyecto, sin embargo hay puntos que requieren mayor profundización", precisó Laso.

Entre los aspectos en los cuales no hay acuerdo con el sector, el asesor de ASOEX explicó que refieren a temas como el cambio de uso del agua, la duración de los nuevos Derechos de Aguas (DAA), las sanciones que se aplicarán al no uso de los DAA, entre otros.

En el caso de la obligación de informar el cambio de uso del agua a la DGA, según lo indica el Artículo 6 del Proyecto, el profesional hizo hincapié en que la Cámara anteriormente había rechazado la sujeción del otorgamiento del derecho a una actividad productiva específica, y por lo mismo no se entendería que se persista en disposiciones que se refieren a un cambio de uso no existente en el proyecto ni en el código actual.

Por otra parte, explicó Laso que la Reforma dispone que los nuevos DAA (Derechos de Agua) se otorgarán por un plazo limitado y prorrogable sucesivamente. Además, establece una discriminación entre los derechos Consuntivos y los no Consuntivos, "hecho que resulta totalmente discriminatorio e inadecuado para un sector cuyas actividades productivas son de largo plazo, y donde las inversiones se van adecuando a los requerimientos de los mercados. Establecer plazos limitados genera un elemento de incertidumbre. Sin perjuicio a lo anterior, y si la reforma mantiene el plazo, creemos que los derechos de aprovechamiento deben quedar sujetos a la existencia de obras y no a la parte utilizada de las aguas", explicó el profesional.



El asesor precisó que a lo anterior se agrega el hecho que con la iniciativa coexistirían dos tipos de derechos de agua, los derechos actuales de agua y los futuros, ocasionando una inequidad a nivel regional entre los agricultores del norte y del sur del país. "En el norte casi todos los derechos de agua están otorgados, y sólo al sur se generarían los nuevos derechos, los cuales operarían de diferente manera, ocasionando desigualdad", recalcó.

En el caso de sancionar el no uso de los DAA, el representante de ASOEX dijo que se está plenamente de acuerdo, pero que no entienden la coexistencia de dos sistemas de sanciones. Por un lado, el pago de patentes y el remate de los derechos por el no pago de éstas, y por el otro la nueva sanción de extinción del derecho. "Este es un aspecto complicado porque puede ocasionar que judicialmente vayan en paralelo ambas sanciones", señaló.

Finalmente, Luis Fernando Laso precisó: "Como ASOEX compartimos los objetivos rectores de esta reforma, pero consideramos que se deben analizar con mayor detalle los posibles efectos no deseados que ésta puede provocar en la gran mayoría de los agricultores que utilizan diariamente el agua, para sus procesos productivos. Ofrecemos nuestra permanente colaboración a esta Comisión para avanzar en esta Reforma", cerró.